

**DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS
HUMANOS
OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO
(OSHO)**

**EXPOSICIÓN OCUPACIONAL A
PLOMO**

**Este documento no podrá copiarse o reproducirse sin la autorización de esta
Agencia**

Federal Register Vol. 56 No. 105, Friday, May 31, 1991/Rules and Regulations
Registro Federal Vol. 56 Núm. 105, viernes, 31 de mayo de 1991/Reglas y Reglamentos

Departamento del Trabajo

Administración de Seguridad y Salud Ocupacional

21 CFR Parte 1910

[Docket No. H904E, F, G, H, I y J]

Exposición Ocupacional a Plomo

Agencia: Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA), Trabajo.

Acción: Regla final: correcciones.

Sumario: El 14 de noviembre 1987, la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA) publicó una regla final en el Federal Register sobre exposición ocupacional a plomo (29 CFR 1910.1025, 43 FR 52952). Este documento hace correcciones y enmiendas administrativas al 29 CFR 1910.1025, basado sobre el levantamiento de la suspensión judicial que había estado en efecto sobre la fecha de vigencia de la norma final.

Fecha de vigencia: 31 de mayo de 1991.

Para más información comuníquese con: Mr. James Foster, Occupational Safety and Health Administration, Office of Information and Consumer Affairs, U.S. Department of Labor, room N-3647, 200 Constitution Avenue, NW., Washington, DC 20210. Teléfono (202) 523-8151.

Información Suplementaria: OSHA promulgó la norma de plomo el 14 de noviembre de 1978 (43

FR 52952). Inmediatamente después de la promulgación la norma de plomo fue impugnada por la industria y el trabajo en varios Tribunales de Apelación de EEUU. Todos los casos fueron transferidos y consolidados en el Tribunal de Apelaciones de EEUU para el Circuito de DC. El 1ero de marzo de 1979, el Tribunal de Apelaciones para el Circuito de DC suspendió un número de las disposiciones de la norma, incluyendo el requisito del párrafo (e)(1) de que los patronos implanten controles de ingeniería y prácticas de trabajo para alcanzar el límite de exposición permisible (PEL). El 15 de agosto de 1980, el Tribunal emitió su decisión sosteniendo la norma en la mayoría de los referidos. Con esa decisión, el Tribunal levantó la suspensión con relación a todas las disposiciones de la norma, excepto el párrafo (u)(1) y su aplicación a ciertas industrias de plomo. Así, de esa fecha, toda otra disposición de la norma de plomo estaba en efecto en todas las industrias de plomo. Sin embargo, el 8 de diciembre de 1980, pendiente de archivo y disposición de las peticiones de industria para cerciorari, el Tribunal Supremo de EEUU emitió una suspensión de las mismas disposiciones que habían sido suspendidas por el Circuito de DC en marzo de 1979. Con la denegación de las peticiones de cerciorari el 29 de junio de 1981, el Tribunal Supremo disolvió su suspensión, dejando en efecto sólo la suspensión parcial por el Circuito de DC del párrafo (e)(1). Así, a partir del 29 de junio de 1981 y desde entonces, las disposiciones alternadas de la norma de plomo han estado en efecto en todas las industrias de plomo. *United Steelworkers of America v. Marchall*, 847, F. 2d 1189 (1980), *cert. denied*, 453, U.S. 913 (1981).

Los Apéndices a la norma de plomo en el 29 CFR 1910.1025, contienen referencias específicas a ciertos requisitos de la norma de plomo que son parte en la suspensión judicial. La acción del Tribunal de 1981 en levantar la suspensión ha hecho estas referencias obsoletas e incorrectas. Este documento elimina esas referencias a la suspensión judicial donde aparece en los Apéndices a la norma de plomo.

Autoridad y Firma

Este documento fue preparado bajo la dirección de Gerard F. Scannell, Assistant Secretary of Labor for Occupational Safety and Health, 200 Constitution Avenue, NW., Washington DC, 20210.

Esta acción se toma conforme a la sección 6(b) y 8(c) de la Occupational Safety and Health Act of 1970 (84 Stat. 1583, 1387, 1589, 29 U.S.C. 853, 655, 637) y Secretary of Labor's Order No. 1-90 (55 FR 9083) y 29 CFR part 1911, y 33 U.S.C. 941. Part 1910. title 29 Code of Federal Regulations, queda por lo presente enmendada, por las razones expuestas en el preámbulo, mediante revisión de los apéndices A, B, y C de § 1910.1025.

Lista de Temas en 29 CFR Parte 1910

Salud y Seguridad Ocupacional Plomo, Gerard F. Scannell, Assistant Secretary of Labor for Occupational Safety and Health.

Parte 1910 -(Enmendada)

1. La autoridad de citación para la subparte Z de la parte 1910 continúa para leer como sigue:

Authority: Secs. 6, 8, Occupational Safety and Health Act, 29 U.S.C. 658 ,667; Secretary of Labor's Orders 13-71 (38 FR 3784, 8-76 (41 FR 25068, 8-83 (46 FR 38738), según aplicable y 29 CFR Part 1911.

Section 1910.1000 Tables Z-1, Z-2, Z-3 también emitida bajo 5 U.S.C.551.

Section 1910.1000 no emitida bajo 29 CFR Part 1911, excepto por los listados de "Arsenic"y "Cotton Dust" en la Tabla Z-1.

Section 1910.1001 también emitidas bajo sec.107 of Contract Wwork Hours and Safety Standards Act 40 U.S.C. 928.

Section 1910.1002 no emitida bajo 29 U.S.C. 553 o 29 CFR Part 1911; también emitida bajo 5 U.S.C.553.

Section 1910.1003 a 1910.1018 también emitida bajo 29 U.S.C. 553.

Section 1910.1025también emitida bajo 29 U.S.C. 533.

Section 1910.1045 también emitida bajo U.S.C. 531 *et seq.*

Section 1910.1045 y 1910.1047 también emitidas bajo 29 U.S.C. 533

Section 1910.1200, 1910.1048 y 1910.1507 también emitida bajo 5 U.S.C. 553.

§ 1910.1025 Plomo [Enmendada]

2. La parte 1910 del título 29 del Code of Federal Regulations queda por lo presente enmendada en § 1910.1025 como sigue:

A. Apéndice A a § 1910.1025 es enmendada removiendo la última oración de ese apéndice.

B. El Apéndice B a § 1910.1025 es enmendada mediante la remoción de lo ssiguiente:

(1) El segundo párrafo .

(2) Bajo la sección III, Métodos de cumplimiento-Párrafo [E], el texto entero, excepto las primeras dos oraciones,

(3) Bajo la sección IV. Protección respiratoria-Párrafo [F], las palabras "but this requirement has been stayed as part of the pending litigation" en la última oración del segundo párrafo.

(4) Bajo la sección VII. Facilidades y prácticas de higiene-Párrafo [I], la segunda oración, las palabras "and these facilities are made available, however," en la próxima (tercera) oración, y las palabras "if available" en la cuarta oración.

(5) Bajo la sección VIII, Vigilancia médica-Párrafo [J], las palabras "but this test has been temporarily stayed by the Court" en la segunda oración del cuarto párrafo y la tercera oración de ese párrafo. También, las palabras "As a result," en la séptima oración del octavo párrafo.

(6) Bajo la sección XI, Señales-Párrafo [M], la última oración.

C. Apéndice C a la § 1910.1025 está enmendada mediante la remoción de lo siguiente:

(1) Bajo la sección J. Requisitos de vigilancia médica y monitoreo para trabajadores expuestos a plomo inorgánico, las últimas dos oraciones del segundo párrafo y la última oración del octavo párrafo.

(2) Bajo la Sección III, Evaluación médica, las palabras "(This requirement is currently not in effect due to the pending litigation, but is recommended nonetheless)" en la última oración [issue 5] del párrafo trece.

(3) Bajo la Sección IV, Evaluación de laboratorio, las palabras "which" y "Is, due to the pending litigation, not required under the standard" en la segunda oración.

[FR Doc. 91-1Z388 Filed 5-30-91; 3:48 am]

Billing Code 4118-07-81